

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. U.M.H.-EJECUTIVO- No. 201500072**

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO verificada por el apoderado del señor JOSÉ JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ, demandante en acción ejecutiva contra los señores SABARAÍN RODRÍGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ, partes en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de que se trata, el Despacho ha podido verificar que en ella se tuvo en cuenta el valor del crédito y los intereses causados a partir de su exigibilidad, arrojando un saldo a cargo de los ejecutados de \$157.048.000.00.

En estas condiciones, el Despacho aprueba la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a cargo de los señores SABARAÍN RODRÍGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ al mes de abril de 2021, con un saldo a cargo de los ejecutados de \$157.048.000.00.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

